

RESOLUCIÓN SEN Nº 560/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN SEN Nº 1113/2024, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL ID 442.950, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 02 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum UOC Nº 51/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la elaboración de la resolución del Artículo 3º de la Resolución SEN Nº 1113/2024 de adjudicación del llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional (CMN) Nº 01/2024, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA" – ID 442.950, convocado a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

La Resolución SEN Nº 1113/2024 de adjudicación del llamado firmada en fecha 08 de julio de 2024, por la cual se designa a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), como administrador del contrato; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ARSENIO RAMÓN ZARATE
Cnel DEM (R) UOC
Secretaría de Emergencia Nacional

Que, la Ley Nº 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), en su Artículo 9º dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO, DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución SEN Nº 1113/2024, de fecha 08 de julio de 2024, por la cual se designa al administrador del contrato del llamado de la Contratación por Menor Cuantía Nacional (CMN) Nº 01/2024, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA" con ID 442950, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 2º.- Designar al Señor JULIO CESAR BAREIRO GIMÉNEZ, Jefe del Departamento de Comunicaciones Operativas (DCO), dependiente de la Dirección General de Logística (DGL) de ésta Secretaría, como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el Artículo 1º de la Resolución SEN Nº 1113/2024, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. JM RAMÍREZ AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 560/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN SEN Nº 1113/2024, QUE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL ID 442.950, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

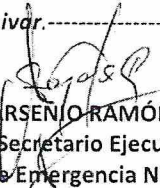
Asunción, 02 de abril de 2025

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.-----

Ante mí:



Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional



Cnel DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Cnel JM (R) RUBÉN AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional